



EXPEDIENTE: 12-003454-0007-CO
PROCESO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACCIONANTE AGENCIA DE ADUANAS CORREDURIA
: ADUANAERA Y VAPORES INTERMAR S.A.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

San José, a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos del treintay uno de mayo del dos mil doce.

Se previene al accionante LUIS GUILLERMO MOLINA BARRIENTOS, mayor, cédula de identidad 1-765-041 que dentro de tercero día, contado a partir del siguiente a la notificación de esta resolución deberá: agregar y cancelar el timbre del Colegio de Abogados por la suma de doscientos cincuenta colones, correspondiente a la autenticación del escrito inicial, bajo el apercibimiento de no oír al omiso mientras no cumpla lo ordenado, sin retroacción de términos, así como de denegarle el trámite a la acción en caso de incumplimiento, conforme al artículo 4 de la Ley número 3245 del 3 de diciembre de 1963 Notifíquese.

- Código Verificador -



A8KS6MW3ILK61



Documento firmado digitalmente por:
ANA VIRGINIA CALZADA MIRANDA MAGISTRADO/A

EXPEDIENTE N° 12-003454-0007-CO